



## **Reglamento de la Promoción "COIRSA PREMIA A LOS CLIENTES FRECUENTES"**

El presente Reglamento establece las disposiciones que regularán, las actividades de la Empresa Compañía de Importaciones y Representaciones S.A. (COIRSA), para la promoción "**COIRSA PREMIA A LOS CLIENTES FRECUENTES**". (Rifa de Herramientas, materiales, equipos de servicios, y productos).

La Empresa Compañía de Importaciones y Representaciones S.A. (COIRSA), en función de la legalidad y transparencia de la Promoción informa lo siguiente:

### **I. Bases de la Promoción:**

**Participantes:** Participan en esta Promoción todos aquellos clientes minoristas, personas naturales o Jurídicas (no participan los clientes distribuidores), que realicen compras durante cada mes del año 2010, a partir del mes de Mayo hasta el mes de Diciembre, y que tenga compras en los 5 meses anteriores al mes en que está participando con su compra.

### **II. Procedimiento General:**

Los clientes deben estar inscritos en el club de "**Clientes Frecuentes de COIRSA**" con cada factura que realice tendrá una acción cuyo número de acción será el número de la factura emitida, los productos que se rifarán cada mes serán diversos, entre herramientas y equipos para prestar servicio, materiales para servicios, y productos que vende COIRSA. Los cuales se anunciarán durante todo los meses, lo que se está rifando en el mes en curso. Las rifas se realizarán en los primeros 5 días del mes posterior al mes en concurso, y luego se dará a conocer en las instalaciones de COIRSA.

### **III. Vigencia de la Promoción:**

· A partir del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del 2010.

### **IV. Condiciones y Restricciones:**

- No aplica para clientes distribuidores.
- Aplican a la promoción clientes que están acreditados como clientes frecuentes, y que han completado la información requerida para pertenecer al "Club Clientes Frecuentes de COIRSA".
- Aplican a la promoción clientes que tengan compras en los anteriores 5 meses a la compra realizada, que produjo la acción ganadora.
- No aplica para clientes de crédito con saldo pendiente en su estado de cuenta.

**V. Reclamos:** No se admitirán reclamos en contra de las normas establecidas en este Reglamento.

**VI. Modificaciones al Reglamento:** Cualquier modificación al presente reglamento, será debidamente notificada de manera pública a través de anuncios en las instalaciones de COIRSA.